

RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA SEXTA COMISION

361 (IV). Aprobación de un acuerdo suplementario con la Unión Postal Universal respecto al uso del *laissez-passer* de las Naciones Unidas

La Asamblea General

Aprueba el acuerdo suplementario¹ entre las Naciones Unidas y la Unión Postal Universal, firmado el 13 y el 27 de julio de 1949, respecto al uso del *laissez-passer* de las Naciones Unidas.

*235a. sesión plenaria,
22 de octubre de 1949.*

362 (IV.) Métodos y Procedimientos de la Asamblea General

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta su resolución 271 (III)² del 29 de abril de 1949 relativa al nombramiento de una Comisión Especial encargada de estudiar los Métodos y Procedimientos de la Asamblea General;

Habiendo examinado el informe³ de la Comisión Especial y las conclusiones del mismo;

Consciente de la importancia de adaptar su organización y procedimientos a sus responsabilidades cada vez mayores:

1. *Manifiesta su satisfacción* por la labor que ha realizado la Comisión Especial;

2. *Aprueba* las enmiendas y adiciones a su reglamento que figuran en el anexo I a esta resolución;

3. *Decide* que tales enmiendas y adiciones entren en vigor el 1º de enero de 1950;

4. *Aprueba* las recomendaciones y sugerencias de la Comisión Especial, que figuran en el anexo II a esta resolución;

5. *Estima* útil y provechoso que la Asamblea General y sus Comisiones tomen nota de tales recomendaciones y sugerencias y pide al Secretario General que prepare un documento en el cual queden incorporadas las referidas recomendaciones y sugerencias, en forma conveniente para la Mesa de la Asamblea y para las delegaciones de los Estados Miembros en la Asamblea General;

Considerando que se debe continuar el estudio de los factores que influyen en la duración de los periodos de sesiones de la Asamblea General,

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Anexo a las actas de la Sexta Comisión*, documento A/944.

² Véanse los *Documentos Oficiales del tercer periodo de sesiones de la Asamblea General, Segunda Parte*, Resoluciones, página 9.

utilizando la experiencia que se adquiriera durante los futuros periodos de sesiones de la Asamblea General,

Sin perjuicio de cualquier iniciativa que puedan tomar los Estados Miembros al respecto,

6. *Pide* al Secretario General que realice los estudios pertinentes y presente, en el momento que estime más oportuno, propuestas para el mejoramiento de los métodos y procedimientos de la Asamblea General y sus Comisiones, incluso propuestas para ampliar el uso de dispositivos mecánicos y técnicos;

7. *Pide*, especialmente, al Secretario General que realice el "completo análisis jurídico", sugerido por la Comisión Especial, de las cuestiones planteadas en el párrafo 34 del informe de la Comisión Especial, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la delegación de Bélgica a la Sexta Comisión⁴ y las discusiones sostenidas en la Sexta Comisión y en la sesión plenaria, y que someta un informe a la Asamblea General en su quinto periodo ordinario de sesiones.

*236a. sesión plenaria,
22 de octubre de 1949.*

Anexo I

Enmiendas y adiciones al reglamento de la Asamblea General

NUEVO ARTÍCULO 1 a)

Duración del periodo de sesiones

Por recomendación de la Mesa, la Asamblea General fijará como objetivo, al principio de cada periodo de sesiones, una fecha de clausura del mismo.

ARTÍCULO 14 REVISADO

Temas adicionales

Los temas adicionales de carácter importante y urgente, cuya inclusión en el programa sea propuesta menos de treinta días antes de la apertura de un periodo ordinario de sesiones o durante un periodo ordinario de sesiones, podrán ser incluidos en el programa si la Asamblea General así lo decide por mayoría de los Miembros presentes y votantes. A menos que la Asamblea General resuelva otra cosa por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, no se podrá proceder al examen de ningún tema adicional sino siete días después de haber sido incluido en el programa, ni sin que una Comisión haya informado sobre la cuestión de que se trate.

³ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 12*.

⁴ Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General, Sexta Comisión*, 156a. sesión, párrafo 65.